

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FUNESPAÑA, S.A., EN RELACION CON LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º (DOMICILIO) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DIA) CONVOCADA PARA EL 18 DE ABRIL DE 2007, EN 1ª CONVOCATORIA, Y 19 DE ABRIL DE 2007, EN 2ª CONVOCATORIA.

1. OBJETO DEL INFORME.

El Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A., convocada para el día 18 de abril de 2007, en primera convocatoria, y 19 de abril de 2007, en segunda, incluye en su punto 1º una propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, relativa al cambio de domicilio social de la Sociedad y la consiguiente modificación estatutaria.

El artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas dispone que la modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas y exigirá la concurrencia de determinados requisitos, entre los que se encuentra la formulación por los administradores de un informe justificativo de su propuesta.

El acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad consistente en la citada propuesta de cambio de domicilio social, fue adoptado por mayoría con el voto favorable de cinco de sus ocho miembros y la abstención de Don Juan Antonio Valdivia Gerada, Don Ángel Valdivia Gerada y Don Wenceslao Lamas López, representado por el citado Don Juan Antonio Valdivia Gerada.

En el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de consultar en la página web de la sociedad, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

1.1. Acuerdo de cambio del domicilio social de la Sociedad.

La propuesta del Consejo de Administración es modificar el domicilio de la Sociedad, actualmente fijado en Almería, calle Sufli, s/n (hoy, nº 4), y que a partir del presente acuerdo se localice en Madrid, C/ Rafael Calvo, nº 18, 2º - C.

1.2. Acuerdo de modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, en caso de aprobación del anterior acuerdo de cambio de domicilio social.

En consecuencia, se propone dar nueva redacción al artículo 3º de los Estatutos Sociales de FUNESPAÑA, S.A., relativo al domicilio social, que con derogación expresa de su anterior redacción presenta a partir del presente acuerdo el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 3º.- DOMICILIO.

El domicilio social radica en Madrid, calle Rafael Calvo, nº 18, piso 2º, letra C.

Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.”

2. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA.

El presente cambio de domicilio social responde a una de las medidas propuestas por el Consejo de Administración de la sociedad, para la adaptación de la misma a la situación que están planteando los cambios y transformaciones producidas en el mercado funerario en el que viene desarrollando su actividad; medida que se encuentra inmersa en el nuevo plan estratégico de gestión y organización corporativa del grupo en el que el Consejo de Administración viene trabajando en los últimos meses. El Consejo de Administración entiende que el referido nuevo plan estratégico de gestión y organización corporativa, encuentra más posibilidades de desarrollo y más facilidad para el mismo, si el domicilio y sedes sociales se trasladan a Madrid.

La ciudad de Madrid es, por una parte, el centro neurálgico de la actividad tradicional y típica del grupo, donde se encuentran sus puntos de negocio con mayor representatividad en volumen de actividad nacional (EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A.), por otra, la ciudad habitual de trabajo del Consejo de Administración, su Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General y, por otra, su capitalidad y su carácter de punto financiero de máxima relevancia nacional e internacional, hacen de ella un lugar de absoluta idoneidad para el desarrollo de la sociedad en las nuevas actividades que ésta tiene intención de abordar y que, junto con esta medida de cambio de domicilio social, también encuentran ubicación, entre otras, en la ampliación del objeto social de FUNESPAÑA, S.A., cuyo acuerdo también se propone a la Junta y que es objeto de otro informe análogo al presente del Consejo de Administración.

Las medidas citadas en el anterior párrafo primero fueron adoptadas por unanimidad, circunstancia que, no obstante, encaja con el hecho de que la propuesta objeto del presente informe haya sido aprobada con la abstención de los Consejeros Don Juan

Antonio Valdivia Gerada, Don Ángel Valdivia Gerada y Don Wenceslao Lamas López, habida cuenta que dicha abstención no se fundamenta en que los referidos Consejeros no estén de acuerdo con trasladar el domicilio social a Madrid capital, que sí lo están, sino en que, por razones de índole meramente logística, consideran mejor elevar la propuesta a una Junta General de Accionistas posterior. La mayoría de los Consejeros, los restantes, entienden, sin embargo, más adecuado proponerlo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A. convocada para el día 18 de abril de 2007, en primera convocatoria, y 19 de abril de 2007, en segunda, teniendo en cuenta que en el futuro se puede trasladar el domicilio social dentro del término municipal de Madrid por acuerdo del Consejo de Administración.

En Madrid, a 8 de marzo de 2007.

José Ignacio Rodrigo Fernández

Juan Antonio Valdivia Gerada

Wenceslao Lamas López

Ángel Valdivia Gerada

Luis Morell Ocaña

Francisco Extremera Merencio

José Luis Sánchez Fernández de Valderrama

Gerardo Sánchez Revenga
